

de asistentes a los cursos de referencia y, en su caso, los que superan pruebas de aprovechamiento.

Cuarto.—Cualquier cambio sobrevenido en los elementos esenciales (fechas, número de ediciones previstas, etc.) de los cursos homologados por la presente Resolución, así como la programación de años sucesivos, deberá ser sometida a nuevo examen para su homologación.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

16280 RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se homologan acciones formativas a impartir por la Central Sindical CSI/CSIF.

En relación con la petición efectuada por la Central Sindical CSI/CSIF, solicitando la homologación, de conformidad con la Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), de cursos de formación;

Vista la memoria justificativa y el programa de las acciones formativas que se proponen, y considerando que se reúnen las condiciones que figuran en la Resolución al principio indicada,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos que a continuación se relacionan a organizar e impartir por la Central Sindical CSI/CSIF.

Curso	Fechas
Información y atención al ciudadano (28 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Manual de estilo del lenguaje administrativo (14 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Dirección, animación y gestión de equipos humanos (16 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Técnicas de negociación colectiva (10 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Procedimiento administrativo	1.º y 2.º semestres 1994.
Administración de personal	1.º y 2.º semestres 1994.
Relaciones laborales	1.º y 2.º semestres 1994.
Comunidades europeas	1.º y 2.º semestres 1994.
Salud laboral	1.º y 2.º semestres 1994.
Archivo y Documentación	1.º y 2.º semestres 1994.
Preparación para puestos de Secretaría	1.º y 2.º semestres 1994.
Técnicas de negociación (8 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Taller de negociación (8 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Procedimientos administrativos especiales (8 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Secretaría de Dirección (8 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Relaciones humanas y comunicación (26 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Asertividad en el trabajo: Técnicas asertivas en las relaciones interprofesionales y laborales (28 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Taller de asertividad y comunicación (18 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Comunicación, imagen y relaciones públicas	1.º y 2.º semestres 1994.
Técnicas de dirección y participación en reuniones (20 ediciones)	1.º y 2.º semestres 1994.
Wordperfect 5.1 (80 ediciones)	2.º, 3.º y 4.º trimestres 1994.
Oppen Acces 2 (65 ediciones)	2.º, 3.º y 4.º trimestres 1994.
MS-DOS/Windows (30 ediciones)	2.º, 3.º y 4.º trimestres 1994.
Introducción a la Ofimática (32 ediciones)	2.º, 3.º y 4.º trimestres 1994.

Segundo.—No podrán obtener certificado quienes tengan inasistencia por tiempo superior al 10 por 100 del total de horas lectivas de cada curso o actividad, aun cuando fueran justificadas. La Central Sindical CSI/CSIF, cuando se cumplan estas condiciones, expedirá el correspondiente certificado de asistencia, en el que podrá hacerse constar la homologación del curso, de conformidad con la presente Resolución y la de 22 de diciembre de 1993.

La institución solicitante de la homologación podrá inscribir los certificados en la correspondiente Oficina del Registro Central de Personal, a efectos de su valoración en concursos para la provisión de puestos de trabajo, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Por la Central Sindical CSI/CSIF se remitirán, una vez concluida la acción formativa, el resultado de las evaluaciones practicadas, la relación de asistentes a los cursos de referencia y, en su caso, los que superan pruebas de aprovechamiento.

Cuarto.—Cualquier cambio sobrevenido en los elementos esenciales (fechas, número de ediciones previstas, etc.) de los cursos homologados por la presente Resolución, así como la programación de años sucesivos, deberá ser sometida a nuevo examen para su homologación.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

16281 RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se homologa el Plan de Formación de la Central Sindical CIG.

En relación con la petición efectuada por la Central Sindical CIG solicitando la homologación, de conformidad con la Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), de cursos de formación.

Vista la memoria justificativa y el programa de las acciones formativas que se proponen, y considerando que se reúnen las condiciones que figuran en la Resolución al principio indicada,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos que a continuación se relacionan, a organizar e impartir por la Central Sindical CIG.

Curso	Fechas
Administración de Personal (7 ediciones)	1.º y 2.º semestre 1994
Procedimiento Administrativo (7 ediciones)	1.º y 2.º semestre 1994
Atención al Ciudadano (7 ediciones)	1.º y 2.º semestre 1994
La representación sindical en las Administraciones Públicas (7 ediciones)	1.º y 2.º semestre 1994
Introducción al Wordperfect (12 ediciones)	1.º y 2.º semestre 1994

Segundo.—No podrán obtener certificado quienes tengan inasistencia por tiempo superior al 10 por 100 del total de horas lectivas de cada curso o actividad, aun cuando fueran justificadas. La Central Sindical CIG, cuando se cumplan estas condiciones, expedirá el correspondiente certificado de asistencia, en el que podrá hacerse constar la homologación del curso, de conformidad con la presente Resolución y la de 22 de diciembre de 1993.

La institución solicitante de la homologación podrá inscribir los certificados en la correspondiente Oficina del Registro Central de Personal, a efectos de su valoración en concursos para la provisión de puestos de trabajo, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Por la Central Sindical CIG se remitirán, una vez concluida la acción formativa, el resultado de las evaluaciones practicadas, la relación de asistentes a los cursos de referencia y, en su caso, los que superan pruebas de aprovechamiento.

Cuarto.—Cualquier cambio sobrevenido en los elementos esenciales (fechas, número de ediciones previstas, etc.) de los cursos homologados por la presente Resolución, así como la programación de años sucesivos, deberá ser sometida a nuevo examen para su homologación.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

16282 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se homologa el Plan de Formación de la Central Sindical UGT.

En relación con la petición efectuada por la Central Sindical UGT solicitando la homologación, de conformidad con la Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), de cursos de formación.